



### *Keiote mariaeboii*

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

L.V. Haciendo hincapié a la villa que Real Subsidiacion Soporta  
en el año pasado mil Viveros en dígitos y cincuenta la que da  
las Regas para fumar los repartidores de R' contribuciones, apena  
miente pudiene que solo diese repartir lo que falle acumplo los con-  
cuerdos que los hechos no lo que produzcan, las tierras, fluma-  
y demás puestos públicos, segun corriente que Uste otros que compon-  
en la villa que se toman han resultado primicias lucios, mas  
sin embargo tiene deber de Usted que en esta villa nase el con-  
grado de estos puestos públicos, & quedando que que los vecinos riven  
unas partidas a contribuir en anual y reportables, y los señales  
que se les gravamen que se remitirán en mucha parte a la par-  
tida en este punto aldeas Cárava y Nájera, para lo qual con-  
frontados sus Capítulos con la situación del pueblo, aprueba-  
so que siendo medio para ponerlos en tráctico el que seca  
que sea el primer dia de año venidero, que no más en la  
vila de Cañón de Alarcos, Cañada, Cobras, Obesa, y Baca, a  
los que se apachan en las carreteras saladas; y otro  
que no más en la vila de Cárava y Nájera, y villa de Alarcos